**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS QUINCE HORAS DEL CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO,** **EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/241/2024, recibido el uno de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

 ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - -**  | - - - -- - - - - - - - - - Presente- - - - - -  |
| **Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - -**  | - - - -- - - - - - - - - - Presente - - - - - - -  |
| **Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.**  | - - - -- - - - - - - - - - Presente- - - - - - -  |
| **Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.**  | - - - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - -  |
| **Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** | - - - - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - |

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo**: le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/22/2024. Oficio número DSP/241/2024, recibido el uno de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales, en atención al oficio número 447, de la Jueza Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, mediante el que solicita un intérprete en lenguaje de señas mexicano, de manera gratuita, para el desahogo de dos diligencias a celebrarse en actuaciones del expediente 94/2024, los días y horas ahí señalados, y en vista de que los intervinientes en el asunto son personas con discapacidad en oído y habla por medio de voz, y que la única perito registrada en el Libro Único de Peritos Auxiliares en la Administración de Justicia, refirió que por cuestiones laborales no cuenta con el tiempo para cumplir de manera profesional y diligente, procedió a la búsqueda del interprete solicitado a través de la petición de colaboración interinstitucional ante las instancias señaladas, sin obtener respuesta favorable, por tanto, se contactó con el Licenciado Isaías Serrano Guerrero, intérprete particular en la materia, que colabora con el Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, quien manifestó que cuenta con un grupo de intérpretes en lenguaje de señas mexicano que prestan su servicio de manera particular, con el nombre comercial “INTRA-LSM” y que tiene disponibilidad para atender las diligencias requeridas, ya sea de manera personal, o a través de otro interprete del grupo, cobrando la cantidad de $1,400.00 (Mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) netos por hora o fracción si se requiere su presencia, o bien, la cantidad de $800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.) netos por hora o fracción si se realizan las diligencias de manera virtual; razón por la cual solicita a este Cuerpo Colegiado, determine lo correspondiente.

Al respecto, tomando en consideración que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias deben asegurar el acceso de las personas con discapacidad a un entorno en igualdad de condiciones, y con la finalidad de salvaguardar los derechos humanos de las personas con discapacidad intervinientes en el expediente de referencia, y brindar la atención a la solicitud realizada por la Jueza Familiar, con fundamento en lo que establecen los artículos 13 de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28 y 29 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 85 de la Constitución Local, 61, 84, 84 Quáter, 84 Quinquies, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9, fracciones XIV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar la contratación del Licenciado Isaías Serrano Guerrero, intérprete particular en la materia de Lenguaje de Señas Mexicano, o de algún otro interprete que forme parte del grupo de intérpretes con el nombre comercial “INTRA-LSM”, quien cobrará por honorarios, la cantidad de $1,400.00 (Mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) netos por hora o fracción si se requiere su presencia, o bien la cantidad de $800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.) netos por hora o fracción si se realizan las diligencias de manera virtual, dejando esta última parte a determinación de la Jueza, según el caso en concreto.
3. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia para que, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago autorizado al perito, una vez que tenga el soporte documental ordenado y se expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.

Comuníquese esta determinación, al Jefe del Departamento de Servicios Periciales y Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, así como a la Jueza Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y Tesorero del Poder Judicial, para los efectos legales a que haya lugar.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto y siendo las quince horas con veinte minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Anel Bañuelos Meneses

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia

y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Mtro. Víctor Hugo Corichi MéndezIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lcda. Violeta Fernández Vázquez Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |

**CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS QUINCE HORAS DEL CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Mtra. Edith Alejandra Segura PayánIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lcdo. Rey David González GonzálezIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  |  |  |
| **DOY FE**Lcda. Midory Castro BañuelosSecretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. |